FICHA RESUMEN · PAC 2028-2034 · REGIÓN DE MURCIA

ESTRATEGIA REGIONAL DE RELEVO GENERACIONAL AGRARIO 2026-2034

Síntesis del borrador de Plan de Relevo Generacional Agrario de la Región de Murcia. Documento de trabajo, noviembre de 2026.

1.- DIAGNÓSTICO DEL RELEVO GENERACIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

El borrador del Plan de Relevo Generacional Agrario parte de una constatación: pese a las ayudas existentes a la incorporación y modernización de explotaciones, el envejecimiento de los titulares continúa y las nuevas entradas son insuficientes para asegurar la continuidad del tejido productivo. La estrategia considera que el problema va más allá de las primas iniciales: incluye la rentabilidad, el acceso a recursos, la transmisión de las explotaciones y las condiciones para vivir y trabajar en el medio rural.

Un sector envejecido y una incorporación de jóvenes todavía insuficiente

Según el análisis del Censo Agrario 2020 que utiliza el documento, se estima que únicamente alrededor del 8 % de los jefes de explotación de Murcia son menores de 40 años. Entre los jefes de explotación que son también titulares, el 40,55 % supera los 65 años, y la edad media se sitúa en 60,72 años. Con esta referencia, la estrategia propone duplicar al menos el peso de titulares jóvenes, hasta el 16 % en 2040. Este objetivo demográfico se sitúa más allá del horizonte de ejecución del Plan, fijado en 2034.

El borrador incorpora también datos de afiliación a la Seguridad Social, que responden a una realidad estadística distinta de la titularidad de las explotaciones. En noviembre de 2025, el 18,59 % de las personas afiliadas al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA) eran menores de 40 años, frente al 24,04 % de más de 60 años. El número de afiliados jóvenes a ese sistema habría descendido en torno a 500 personas durante la última década. Estas cifras no deben confundirse con el 8 % de titulares jóvenes obtenido a partir del Censo.

El diagnóstico destaca que, entre 2016 y 2023, se incorporaron mediante las ayudas analizadas 740 jóvenes, principalmente en cultivos permanentes y hortícolas. La edad media de primera instalación se sitúa en 28 años y, según la información recogida, la continuidad de una explotación familiar constituye la motivación principal de la incorporación para el 67,8 % de los casos. Ello pone de relieve las mayores dificultades de quienes desean comenzar sin tierras ni explotación familiar.

Principales obstáculos económicos, sociales y administrativos

El acceso a la tierra y al agua, su elevado coste y la escasa disponibilidad de fincas constituyen barreras decisivas. A ellas se suman la necesidad de inversiones iniciales elevadas, las dificultades para obtener financiación y avales, los costes de producción, la incertidumbre de precios y mercados, y los riesgos climáticos de un territorio especialmente expuesto a sequías y episodios meteorológicos extremos. El documento señala que sin una renta suficiente y una perspectiva real de viabilidad, las ayudas iniciales por sí solas no consiguen asegurar la continuidad de las explotaciones.

También se identifican problemas importantes de información y gestión: trámites numerosos, retrasos en licencias y autorizaciones, exigencias administrativas complejas y dificultades para coordinar las distintas administraciones. Estas cargas son particularmente sensibles en los primeros años, cuando los jóvenes deben simultanear inversiones, puesta en marcha del negocio y cumplimiento de numerosas obligaciones.

El relevo requiere, además, que los titulares de mayor edad puedan transmitir sus explotaciones en condiciones razonables. Las pensiones reducidas, la ausencia de sucesores familiares, los costes fiscales o administrativos y la falta de mecanismos de intermediación pueden retrasar esas transmisiones. A ello se une la insuficiencia de vivienda, servicios, conectividad y posibilidades de conciliación en determinados núcleos rurales, así como una imagen social poco atractiva de la actividad agraria.

Lo que indican las consultas y encuestas regionales

El Plan recoge jornadas celebradas en distintas comarcas, reuniones con organizaciones agrarias, cooperativas y entidades públicas, y encuestas de 2025. Entre los jóvenes que ya trabajan en agricultura y respondieron al cuestionario, el 81 % consideró que las condiciones laborales no resultan atractivas y el 55 % destacó el acceso a financiación o subvenciones como el apoyo más útil. Entre los jóvenes interesados en incorporarse, un 44 % situó en primer lugar la mejora de financiación e incentivos económicos. Son resultados de las personas consultadas y no deben interpretarse como porcentajes representativos del conjunto de la población regional.

Entre los agricultores de más de 40 años encuestados, el 54 % afirmó no disponer de relevo familiar interesado y otro 30 % no saber si lo tendría; el 60 % consideró insuficientes los mecanismos de transmisión y el 52 % no había decidido cómo gestionar la sucesión. El documento recoge igualmente una presencia reducida de mujeres jóvenes, vinculada a dificultades de acceso y de conciliación. Las conclusiones del diagnóstico refuerzan la necesidad de actuar conjuntamente sobre tierra, capital, transmisión, formación, servicios y rentabilidad.

Oportunidades identificadas

Frente a estas dificultades, el diagnóstico reconoce fortalezas regionales: experiencia productiva, estructuras cooperativas y organizaciones agrarias, formación técnica, elevada capacidad de innovación y explotaciones jóvenes abiertas a la digitalización y a nuevas fórmulas empresariales. El documento recoge una renta neta media de 46.236 euros para las explotaciones dirigidas por menores de 41 años, superior a la media nacional utilizada en su análisis. Este dato no elimina la diversidad económica entre explotaciones ni garantiza por sí mismo que la incorporación sea viable para todos los jóvenes.

2.- OBJETIVO Y PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PLAN REGIONAL

El borrador denominado «Plan de Relevo Generacional Agrario en la Región de Murcia 2026-2034» persigue garantizar la continuidad, sostenibilidad y modernización de la agricultura y ganadería mediante una incorporación estable, cualificada y suficiente de jóvenes. Su horizonte hasta 2034 pretende acompasar las principales actuaciones con la futura programación europea, mientras que su objetivo de duplicar el porcentaje de titulares jóvenes hasta el 16 % se plantea para 2040.

La estrategia no se limita a reproducir ayudas del PEPAC. Propone combinar instrumentos europeos, estatales y autonómicos, y coordinar políticas agrarias con fiscalidad, financiación pública, vivienda, servicios rurales, educación, digitalización y simplificación administrativa. Se concibe como un documento dinámico, sujeto a revisión anual y a la adaptación de sus medidas cuando se concrete el marco jurídico y presupuestario de la PAC 2028-2034.

El Plan organiza 17 medidas en seis líneas de actuación: financiación y fiscalidad; acceso a la tierra; formación, conocimiento y consultoría; medio rural y calidad de vida; promoción del sector agrario; y gobernanza y políticas de apoyo. A continuación se resume cada medida, diferenciando los instrumentos ya existentes de las propuestas de implantación futura.

3.- MEDIDAS PROPUESTAS EN LAS SEIS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA 1. FINANCIACIÓN Y FISCALIDAD

1.1. Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos

El Plan considera las ayudas a la primera instalación como uno de los instrumentos fundamentales. Recuerda que, en el PEPAC 2023-2027, Murcia establece una prima básica de 27.500 euros, que puede incrementarse hasta 67.000 euros por joven según las circunstancias previstas en las bases reguladoras. Se dirigen a personas de entre 18 y 40 años que se establezcan como titulares, de forma individual o compartida, con los demás requisitos de la convocatoria.

El documento plantea mantener una línea específica de instalación en la PAC posterior a 2027, adaptándola a las normas y disponibilidades financieras definitivas. Como referencia presupuestaria de su fecha de elaboración menciona la previsión de ampliar hasta 10,3 millones de euros la convocatoria de 2026; no debe interpretarse como importe ejecutado ni como cifra necesariamente actualizada a noviembre de 2026. Para el actual PEPAC recoge una financiación del 60 % FEADER, 28 % de la Comunidad Autónoma y 12 % de la Administración General del Estado.

1.2. Ayudas a la sucesión de explotaciones agrarias y ganaderas

Se propone una línea diferenciada para facilitar que agricultores o ganaderos próximos a la jubilación o en situación de jubilarse cedan su explotación a jóvenes y reciban apoyo por el coste de oportunidad que supone dejar la actividad. La propuesta se articula a través de un proyecto de cooperación entre cedente y sucesor, con descripción de la explotación, compromisos de abandono y transmisión, actuaciones previstas por el joven y posible asesoramiento del cedente.

El borrador prevé como sucesores a personas de entre 18 y 40 años —o personas jurídicas cuyos socios cumplan el requisito de edad— y excluye expresamente la

relación familiar de primer grado con el cedente. Se exige un compromiso de actividad agraria y de afiliación a la Seguridad Social en los términos previstos. Es una propuesta aún pendiente de bases reguladoras, dotación y concreción en la programación siguiente: el texto no fija una cuantía de prima para los cedentes.

1.3. Financiación ICREF +AGRO para jóvenes agricultores y ganaderos

Se pretende crear una sublínea específica de préstamos preferentes y bonificados dentro del instrumento ICREF +AGRO, destinado a financiar inversiones y necesidades de circulante. La bonificación de intereses sería asumida por la Consejería de Agricultura. El diseño contempla la participación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), AVALAM como entidad avalista y las entidades financieras colaboradoras.

Las condiciones concretas de los préstamos —tipos de interés, plazos y requisitos— se remiten al futuro convenio y a su comisión de seguimiento. El borrador estima 300.000 euros para las bonificaciones, sujetos al número efectivo de operaciones, con financiación autonómica. Debe diferenciarse esta previsión del principal de los créditos que pudieran concederse.

1.4. Seguro Agrario Línea Joven

La estrategia recoge la subvención complementaria autonómica a la contratación de seguros agrarios y destaca que en 2025 se incorporó un apoyo adicional del 5 % para los beneficiarios identificados en las bases de ENESA como jóvenes agricultores o titulares de explotación prioritaria, en las condiciones de la orden aplicable. Propone elevar ese complemento adicional al 10 %, reforzando así la protección de las nuevas explotaciones frente a daños climáticos y otros riesgos.

También se plantea ofrecer asesoramiento para seleccionar y contratar las pólizas, especialmente en nuevas instalaciones y cambios de titularidad. El borrador vincula esta actuación a la normativa anual de subvenciones de seguros y a fondos propios de la Comunidad Autónoma; por ello, los porcentajes y condiciones efectivos de cada campaña deberán comprobarse en la orden correspondiente.

1.5. Fiscalidad AgroJoven y transmisión de explotaciones

El documento propone estudiar una fiscalidad más favorable para la incorporación, la transmisión y los primeros años de actividad. Parte de beneficios tributarios ya contemplados en Murcia para determinados supuestos de sucesiones, donaciones y transmisiones patrimoniales de explotaciones, vinculados a requisitos como la condición de agricultor profesional y el alta correspondiente. Al tratarse de figuras tributarias distintas, sus bonificaciones o reducciones no deben presentarse como una exención general para cualquier transmisión.

Entre las nuevas actuaciones que se quieren estudiar figuran incentivos fiscales para las cesiones y donaciones, posibles modificaciones estatales de IRPF, IBI y Seguridad Social, alivio de la tributación en determinados arrendamientos de fincas rústicas, reducción o exención de tasas administrativas y eventual tratamiento favorable de las ayudas de incorporación. El Plan plantea promover modificaciones dentro de las competencias autonómicas e instar al Gobierno estatal a actuar donde corresponda; estas iniciativas son propuestas y no nuevos beneficios fiscales ya establecidos.

LÍNEA 2. ACCESO A LA TIERRA

2.1. Plataforma Agrotierra e inventario regional de fincas

El acceso a superficies productivas constituye una dificultad particularmente grave para quienes no heredan tierras. Se propone crear la plataforma Agrotierra, concebida inicialmente como un inventario regional de fincas agrícolas ofertadas, con información canalizada por las oficinas comarcales agrarias y, en su caso, oficinas municipales. La plataforma estaría conectada con la Oficina de Relevo Agrario, que atendería las consultas de jóvenes interesados.

La puesta en marcha se plantea a través de un proyecto piloto para identificar fincas, organizar la información y valorar después qué régimen jurídico y mecanismos de intermediación podrían desarrollarse. El presupuesto estimado en el borrador para esta fase es de 15.000 euros con fondos autonómicos. Conviene subrayar que el documento propone primero un inventario e intermediación informativa; no acredita la creación de un banco de tierras operativo ni la disponibilidad pública inmediata de parcelas.

LÍNEA 3. FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y CONSULTORÍA

3.1. Oficina de Relevo Agrario (ORA)

Una de las medidas de mayor alcance organizativo es crear una Oficina de Relevo Agrario adscrita a la Dirección General de la PAC, concebida como ventanilla única de acompañamiento a jóvenes de 18 a 40 años. Ofrecería información sobre subvenciones, financiación, fiscalidad, formación, normativa, acceso a tierras, puesta en marcha de explotaciones y cambios de titularidad, así como coordinación con organizaciones agrarias, cooperativas y los distintos órganos administrativos.

La propuesta no se limita a informar: prevé elaborar para cada proyecto una hoja de ruta, ayudar a resolver bloqueos o retrasos y realizar seguimiento mediante técnicos o tutores. Contempla también un instrumento jurídico para dar tramitación prioritaria a determinados proyectos de instalación y transmisión. El documento propone su diseño y fase piloto durante 2026 y consolidación posterior, pero la eficacia de estos mecanismos dependerá de la regulación, recursos y funcionamiento que finalmente se aprueben.

3.2. Guía AgroJoven

Se plantea elaborar una guía práctica y actualizable que reúna, en un único recurso, requisitos de instalación, pasos para crear la empresa agraria, fuentes de financiación, fiscalidad, formación, asesoramiento, seguros y trámites. Incluiría las fases de proyecto, instalación y consolidación, con enlaces a recursos y modelos de apoyo adaptados a Murcia.

El borrador contempla una versión digital interactiva, posible edición en papel y revisión anual, con validación por jóvenes y entidades del sector. La previsión presupuestaria indicada es de 5.000 euros con fondos autonómicos. Su utilidad dependerá especialmente de mantener actualizados los requisitos y los procedimientos administrativos.

3.3. Formación agraria y en emprendimiento

Se propone reforzar la formación práctica y continua, aprovechando los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (CIFEAs) y la colaboración con

organizaciones agrarias, cooperativas, administraciones educativas y centros técnicos. El diagnóstico detecta una necesidad especial de formación empresarial, que acompañe a la formación estrictamente agronómica o ganadera.

Entre los contenidos previstos se encuentran elaboración y seguimiento del plan empresarial, fiscalidad, formas jurídicas, comercialización, solicitud de ayudas, contratos, licencias y autorizaciones, financiación y nuevas tecnologías. Se contempla una metodología con clases, experiencias en explotaciones, tutorías y aulas de emprendimiento. Para su financiación se identifican instrumentos de formación del PEPAC y posibles fondos europeos, sin fijarse en esta ficha del Plan una dotación cerrada para el conjunto de actuaciones.

3.4. Programa Eurodisea Agrario

El documento plantea adaptar mediante un proyecto piloto el programa europeo de movilidad profesional Eurodisea a la actividad agraria. Se buscarían explotaciones familiares, cooperativas, empresas, centros tecnológicos y entidades europeas que puedan acoger jóvenes para prácticas remuneradas y formación en otros territorios.

La propuesta contempla estancias agrarias orientativas de tres a seis meses, con tutorización técnica, preparación lingüística y seguimiento, así como estudiar la ampliación de la edad de participación hasta los 40 años. Las condiciones concretas de becas y financiación todavía deberán definirse. Se pretende facilitar experiencias profesionales reales, conocimientos técnicos y redes de colaboración internacional.

3.5. Agroemprendedores: programa Agromentoría

Esta medida propone crear una red de mentores —agricultores, ganaderos y otros profesionales con experiencia— que acompañen a jóvenes antes y después de su establecimiento. El programa «Agromentoría» pretende facilitar la transmisión práctica de conocimientos sobre gestión, toma de decisiones, resolución de problemas, innovación, desarrollo comercial y relaciones profesionales.

Se contempla seleccionar y formar a los mentores, constituir una bolsa y realizar un seguimiento de los resultados. A diferencia de un curso puntual, la mentoría se plantea como un apoyo personalizado durante el desarrollo del proyecto. La financiación sería autonómica, pero el presupuesto y las condiciones operativas están pendientes de determinar.

LÍNEA 4. MEDIO RURAL Y CALIDAD DE VIDA

4.1. Digitalización y conectividad en las zonas rurales

El Plan incorpora la mejora de la conectividad como condición para la igualdad de oportunidades, el trabajo en explotaciones tecnificadas y el acceso a servicios básicos. Propone extender las redes de alta velocidad en zonas rurales, reducir la brecha digital, apoyar a municipios pequeños y facilitar servicios administrativos, sanitarios, educativos y empresariales a través de medios digitales.

Entre los objetivos de conectividad recogidos en el documento figuran alcanzar una cobertura de al menos 100 Mbps para el conjunto de la población y avanzar hacia 1 Gbps en 2030. Son metas de planificación, no niveles de cobertura ya garantizados. Se prevén actuaciones coordinadas con los órganos regionales de transformación digital y las políticas estatales correspondientes.

4.2. Avales para la primera vivienda de jóvenes

El borrador incorpora la línea autonómica ICREF Aval Joven, que no es exclusivamente agraria, como instrumento que también puede ayudar a los agricultores y ganaderos jóvenes a residir en el territorio. La línea contempla garantías públicas de hasta el 20 % de la compra, para facilitar financiación hipotecaria, con requisitos de edad, ingresos y precio de la vivienda. En el documento se citan, entre otros, el límite de 40 años, un precio máximo de 220.000 euros y el umbral de ingresos definido en relación con el IPREM.

La estrategia recoge como estimación general para 2026 unas 450 operaciones, con unos 7 millones de euros en avales y 46 millones en préstamos hipotecarios. Estas cifras corresponden a la línea general de vivienda juvenil, no deben atribuirse en su totalidad a jóvenes del sector agrario ni interpretarse como subvenciones directas a éstos.

4.3. Servicios de sustitución en las explotaciones

Se propone estudiar y crear servicios de sustitución temporal para facilitar permisos por enfermedad, maternidad o paternidad, cuidado de familiares, vacaciones y asistencia a formación, sin interrumpir las labores indispensables de la explotación. La actuación se vincula al arraigo territorial y a la conciliación, problemas especialmente relevantes en ganadería y en pequeñas explotaciones familiares.

El borrador contempla organizar bolsas de profesionales capaces de asumir temporalmente trabajos agrarios, diseñar los procedimientos de solicitud y asignación y estudiar fórmulas de gestión mediante cooperativas, asociaciones, entidades locales u otras organizaciones. La futura ayuda podría cubrir costes de establecimiento del servicio y del personal sustituto, de acuerdo con el diseño que finalmente se apruebe. El documento no establece todavía presupuesto ni condiciones definitivas: remite su concreción al marco PAC posterior a 2027.

LÍNEA 5. PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

5.1. Promoción AgroJoven y reconocimiento social de la profesión

El Plan propone desarrollar una campaña continuada para mejorar el conocimiento social de la agricultura y ganadería regionales y mostrar sus posibilidades profesionales. Pretende destacar el papel de los productores en la alimentación, la conservación de los recursos, el empleo y la economía rural, así como la innovación presente en maquinaria, gestión del agua, digitalización, transformación, comercialización y nuevas actividades vinculadas al territorio.

Se prevén campañas en medios y redes sociales, difusión de experiencias de jóvenes, actividades prácticas en el campo y acciones en centros educativos y municipios. El objetivo es facilitar que nuevas generaciones conozcan el sector y valoren su dedicación como opción profesional. El importe anual se fijaría durante el diseño de cada campaña, por lo que el borrador no incorpora un presupuesto concreto.

LÍNEA 6. GOBERNANZA Y POLÍTICAS DE APOYO AL SECTOR AGRARIO

6.1. Mesa de Relevo Agrario y grupos técnicos de trabajo

Se plantea constituir una Mesa de Relevo Agrario como órgano de coordinación, participación y seguimiento de las medidas, adscrito a la Consejería de Agricultura. Su

composición y funcionamiento deberían fijarse normativamente con representación de los agentes implicados: administraciones, organizaciones agrarias, cooperativas y otros actores del sector.

La Mesa revisaría la ejecución, los indicadores y las propuestas de mejora, apoyándose en tres grupos técnicos: fiscalidad, análisis y desarrollo normativo, y coordinación administrativa. Entre las materias a examinar figuran la simplificación de trámites y la posible adaptación de requisitos para facilitar pequeñas transformaciones y canales cortos de comercialización, siempre respetando las obligaciones de seguridad alimentaria.

6.2. Norma específica para impulsar el relevo generacional

El Plan contempla elaborar una iniciativa normativa autonómica —mencionada en distintas partes del borrador como ley o proyecto de decreto ley— para articular la Oficina y la Mesa de Relevo y reducir los obstáculos administrativos a la instalación. Propone que determinados proyectos promovidos por jóvenes puedan recibir tratamiento urgente y prioritario, mejorando la coordinación entre departamentos y acortando tiempos de permisos y autorizaciones.

El documento sitúa el desarrollo de esta propuesta en 2026, pero su redacción como borrador no acredita que la norma esté aprobada ni determina por sí misma una reducción efectiva de plazos. Su alcance quedará condicionado al contenido legal final y a la coordinación con otras administraciones que intervienen en los procedimientos.

4.- EJECUCIÓN, FINANCIACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

El Plan propone combinar fondos de la PAC, recursos autonómicos, instrumentos financieros, formación y otras posibles fuentes europeas, con una implantación progresiva hasta 2034. No presenta una dotación total cerrada para las 17 medidas. Algunas incluyen previsiones concretas —por ejemplo, 300.000 euros de bonificación para ICREF +AGRO, 15.000 euros para el piloto Agrotierra y 5.000 euros para la Guía AgroJoven—, mientras que otras quedan sujetas al futuro marco financiero o a la determinación del presupuesto durante su desarrollo.

El seguimiento correspondería a la Mesa de Relevo Agrario, con revisión anual del Plan y posibilidad de introducir ajustes, nuevas medidas y nuevas fuentes de financiación. Entre los indicadores sugeridos figuran las incorporaciones de jóvenes por año, la evolución de la edad media de titulares, el porcentaje de mujeres jóvenes, la superficie gestionada por nuevos titulares, los proyectos de transmisión, el número de beneficiarios de formación y financiación, y la permanencia de las explotaciones tras tres a cinco años.

El propio documento contiene actuaciones con calendarios previstos para 2026, referencias presupuestarias sujetas a ampliación y apartados aún sin concretar. Por ello, a efectos de utilizar esta ficha, debe entenderse como resumen del texto propuesto en su versión facilitada, no como una certificación de que todas las medidas se hayan aprobado, puesto en marcha o financiado ya.

5.- RESUMEN Y CONCLUSIÓN FINAL

El borrador regional plantea una estrategia integral para abordar el relevo generacional, reconociendo que las primas de primera instalación, aunque necesarias, no bastan para corregir el envejecimiento del sector. El diagnóstico sitúa la falta de jóvenes titulares en torno al 8 %, junto a un alto porcentaje de explotaciones encabezadas por personas de edad avanzada, y vincula las dificultades de incorporación a la tierra, la rentabilidad, el capital inicial, las transmisiones, la burocracia y las condiciones de vida rural.

Sus 17 medidas combinan apoyos económicos con instrumentos para facilitar la sucesión, préstamos bonificados, seguros y fiscalidad; plataformas de acceso a la tierra; una oficina de acompañamiento, formación y mentoría; vivienda, conectividad y sustituciones; promoción del sector; y mecanismos de coordinación y simplificación normativa. El elemento más novedoso es precisamente la pretensión de coordinar ámbitos que habitualmente se gestionan por separado, acompañando al joven desde la preparación de su proyecto hasta su consolidación.

La eficacia futura de la estrategia dependerá de concretar las medidas todavía abiertas, asegurar recursos suficientes, agilizar de forma efectiva los procedimientos y evaluar no solo cuántas ayudas se conceden, sino cuántas explotaciones viables continúan trabajando después de su instalación. El objetivo demográfico anunciado exige actuar tanto sobre la entrada de jóvenes como sobre la transferencia efectiva de explotaciones y la mejora de su rentabilidad. Estos son los aspectos decisivos para valorar posteriormente los avances del Plan en la Región de Murcia.

Fuente: «Plan de Relevo Generacional Agrario en la Región de Murcia 2026-2034», borrador facilitado de fecha 26 de marzo de 2026, apartados 1 a 5 y fichas de las 17 medidas. Esta síntesis reproduce sus contenidos sustantivos y distingue propuestas de medidas existentes. No verifica su eventual aprobación, modificación o ejecución posterior.